DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 1828.

Santa Catalina de Rizzis vírgen.

Sale el sol á las 6 y 48 minutos y se pone á las 5 y 12 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 18 de diciembre.

Por un *hatti-scherif* espedido últimamente se han renovado las órdenes para la ecsaccion de las contribuciones de guerra en los principados, amenazando á los hospodares con el enojo del Gran Señor, si no ejecutan prontamente las órdenes de S. A.

Nada se sabe de las fronteras de Rusia; pero parece que se hacen con mucha cautela grandes movimientos militares en el interior del imperio, porque de tres semanas á esta parte se vigila con mucho rigor para que nadá de lo que pasa en el ejército se trasluzca fuera de él. (*Gaceta de Augsburgo.*)

RUSIA.

Petersburgo 24 de diciembre.

S. M. el Emperador se ha dignado dirigir el rescripto siguiente al ayudante de campo general y senador príncipe Troubetzkoe, presidente de la sociedad de cárceles.

»Príncipe Basilio Sergueiewitch: Al ecsaminar las cuentas de la sociedad de cárceles pertenecientes á los años de 1825 y 1826 que me habeis presentado, he observado con una particular satisfaccion los útiles

trabajos de esa sociedad, asi como las mejoras que ha logrado hacer en la situacion, y en las disposiciones morales de los presos: de consiguiente me es muy agradable daros las gracias, tanto á vos como á todos los individuos de la comision de la sociedad de cárceles.

»Os encargo que hagais presente los testimonios de mi particular benevolencia al actual consejero de Estado Philipoff, á los consejeros Jermoloff é Izmailoff, al consejero del colegio Movtchanoff y al arcipreste Sakharoff, individuos de la comision de cárceles del Orel, asi como al gobernador civil de Perm Tuñaeff y al consejero de la regencia del mismo gobierno Svedomsky, quienes guiados del interes que inspira la humanidad, han contribuido á propagar las benéficas miras de la sociedad.

»Soy vuestro afectuoso.=Nicolas."

INGLATERRA.

Lóndres 11 de enero.

Corre muy valida la voz de que el duque Wellington tiene el encargo de formar un nuevo Ministerio. (*Standard.*)

=No es aqui tan facil como en Francia el componer un Ministerio. En Inglaterra tienen los Ministros que desempeñar un encargo muy espinoso: es menester que contenten al pueblo y á los enemigos del pueblo. No pueden tener probidad, ó si la tienen no les es posible conservarla mucho tiempo. Necesitan un poco de popularidad para poder gobernar, y un Ministerio que tomase la resolucion de gobernar únicamente por el bien del Estado, tendría luego contra sí á todos los que tienen influjo en el Parlamento.

Se ha dicho que una administracion popular puede ser mas íntegra que la que no lo es, porque no se ve obligada á prodigar los recursos de la Nacion

para captarse la mayoría de las Cámaras; pero á la verdad no sabemos qué decir de esta asercion.

Un Ministerio consolidado por el tiempo puede inspirar al Parlamento mucho respeto, y no echaria de menos el apoyo de algunos individuos. Esta es la razon por qué el Ministerio de lord Liverpool ha desplegado tanta firmeza, y ha dado pruebas de integridad por algunos años. Antes de la muerte política de S. S. hubiera sido arriesgado el turbar en el ejercicio del poder á un Ministerio tan sólidamente establecido: el convencimiento de su energía, fue lo que indujo á este Ministerio á adoptar en su último período muchas medidas que infaliblemente lo hubieran derrocado algunos años antes.

No es lo mismo combatir un Ministerio recien creado, que otro establecido despues de mucho tiempo: tememos sin embargo que la integridad que á un Ministerio recien formado le mereciese la buena opinion del pueblo, no le privase del apoyo del Parlamento. Saben muy bien los que disponen de los votos en las Cámaras, que los intereses del pueblo no son los suyos; y aunque no osasen oponerse á las medidas populares de una antigua administracion, no dejarian de trabajar por echar abajo á un Ministerio nuevo que diese pruebas de integridad.

Si el Rey estuviese identificado con el Ministerio, tendrian mas probabilidad de acertar los que se empeñasen en gobernar con intenciones puras.

Las clases superiores de este pais necesitan una leccion que no tardarán en recibir. La paciencia del pueblo ha demostrado hasta la evidencia las *bellezas* luminosas de la Constitucion británica. (*Times.*)

FRANCIA.

Paris 14 de enero.

Hemos recibido, por estraordinario el *Observador*

austriaco del 4 de este mes. En virtud de las enérgicas medidas que han tomado los almirantes aliados, ha espedido el Gobierno griego dos decretos contra la piratería: en el primero prohibe bajo las penas mas severas toda especie de piratería, y declara que el tribunal de presas no conocerá en lo sucesivo de ninguna, esceptuando únicamente las naves que hubieren violado algun bloqueo: en el segundo manifiesta el Gobierno la mas viva indignacion contra la piratería, y dice que ha enviado al capitan Carpiristy con naves de guerra al Archipiélago, con el objeto de perseguir á los piratas. Tambien ha pedido á los almirantes aliados que tengan á bien el cooperar á sus esfuerzos.

Segun noticias recibidas de Corfú parece que la balandra *Unicornio* del lord Cochrane habia llegado á Poros, y que inmediatamente se esparció la voz de que este marino habia vuelto al servicio de la Inglaterra: lo cierto es que toda la tripulacion del *Unicornio* se compone de ingleses. (*Gazette de France.*)
= De Berlin escriben que S. M. el Rey de Prusia asiste puntualmente al curso de geografía física del célebre Mr. Hombold. (*Idem.*)

Concluye el artículo del Diario anterior.

El *Observador* añade á continuacion de la nota las reflecsiones siguientes:

Nos aprovechamos de esta comunicacion para rectificar un hecho que de algunos dias á esta parte se ha presentado bajo un falso punto de vista, y que el *Courier* ingles, asi como otros periódicos que no merecen ser refutados, supone ser la llave de la política austriaca en los negocios de Oriente. El *Courier* pretende saber de origen cierto que hasta principios de octubre no habia cesado el Austria de fortificar

á los Ministros turcos en su repugnancia á toda medida pacífica, y que aun ha llegado á inducirlos á que se nieguen á escuchar las proposiciones de las cortes aliadas por el tratado de Lóndres; pero que desde la citada época ha cambiado enteramente el tono del Internuncio, y que en virtud de una severa amonestacion de su corte, ha aconsejado la paz de entonces acá; y que aun ha trabajado últimamente con viva solicitud, á fin de evitar un rompimiento formal &c. Tal es poco mas ó menos la sustancia de la acusacion. Ahora veremos la realidad de la que ha ocurrido, segun los datos que tenemos.

Las instrucciones del Internuncio desde el principio de la insurreccion han permanecido cimentadas sobre los mismos principios, sobre el mismo espíritu y hácia el mismo fin, y no han tenido mas modificaciones que las que han reclamado las circunstancias.

El Emperador no ha tenido ni ha mandado espresar jamas en Constantinopla otro deseo que el de ver terminar por una composicion pronta, radical y satisfactoria para todas las partes, una lucha lastimosa. Solamente en este sentido ha hablado y obrado siempre el Ministro imperial en Constantinopla; y cualquiera que sea la diferencia de miras que haya podido manifestarse de un tiempo á otro entre los Gabinetes sobre la eleccion de medios, es bien cierto que todas las tentativas para conseguir el fin deseado, han sido sugeridas ó favorecidas eficazmente por el Gabinete austriaco, y apoyadas fidelisimamente por su Embajador en Constantinopla. Los archivos europeos pueden atestiguar esta verdad.

El 16 de agosto se hicieron á la Puerta las primeras manifestaciones en virtud del tratado del 6 de julio, y el Internuncio fue invitado como antes en semejantes circunstancias á recomendarlas á la con-

sideracion de los Ministros turcos. El internuncio estaba informado de que su corte, por motivos que no es del caso ventilar aqui, no habia tomado parte en el tratado de Lóndres.

Esta circunstancia le hizo dudar, si á pesar de las instrucciones que se le habian dado anteriormente sin que hasta entonces se le hubiesen revocado, era admisible y conveniente su cooperacion á unas negociaciones separadas, y en las que no tenia parte su corte; duda que no desaprobará ningun diplomático esperimentado. Sin embargo, lejos de abandonar su posicion hácia la Puerta, y de cesar en sus esfuerzos infatigables por el restablecimiento de la paz interior y la conservacion de la paz esterior, el baron de Ottenfels no omitió ningun medio de convencer á la Puerta del peligro que corria, y de la urgente necesidad de medidas conciliadoras.

La declaracion formal y reiterada del Ministro otomano de que ni la accesion del Austria, ni las amenazas de las tres cortes podrian hacer vacilar la firme resolucion del Gran Señor, no desalentaron su perseverancia; y mientras que se escusaba para no presentar una nota oficial (cuya infructuosidad estaba evidentemente demostrada) hasta que hubiese recibido instrucciones mas precisas de su corte, daba á los Embajadores de las tres cortes las pruebas mas incontestables del zelo con que sostenia la causa de la paz, continuando en hacer verbalmente las representaciones mas enérgicas á la Puerta. Luego que se supieron estas circunstancias en Viena, fue prevenido el Internuncio que se atuviese á las instrucciones anteriores; y sus dudas momentáneas quedaron desvanecidas con una nota concluyente, tanto con respecto al Divan, como á los Embajadores de las tres Potencias.

No era pues caso de retroceder ni de variar en

nada su marcha; asi es que ha continuado, mientras ha habido una ráfaga de esperanza, en oponerse con todo empeño á un rompimiento tan lastimoso para la humanidad, y hasta sus mismos adversarios no pueden desconocer lo que ha trabajado en este sentido. Esta sencilla y auténtica esposicion de los hechos deberia producir alguna impresion, á lo menos en los que por una ignorancia crasa de la verdad calumnian las intenciones de la corte imperial y la conducta de sus agentes.

En cuanto á la clase no menos numerosa de los que por odio á los principios de este gabinete, ó arrastrados por el espíritu de partido intentan cubrir su propia desnudez con pérfidos ataques contra un gobierno superior á todas sus diatribas, sabe todo el mundo cuán incorregible es. Tambien llegará para ellos la hora de la verdad; pero será cuando hayan difundido por todo el universo la irremediable corrupcion de sus doctrinas. (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 25 *de enero.*

Por resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido el Rey nuestro Señor presentar para el deanato de la iglesia catedral de Canarias, vacante por traslacion de D. Santiago Bencomo al obispado de Astorga, á D. Josef Francisco Borbujo y Ribera: para el arcedianato titular de la misma, por muerte de Don Antonio María Lugo, á D. Andres Arbelos y Brito: para tres canongías de ella, por fallecimiento de D. Josef Romero, D. Vicente Ramirez, y promocion de D Juan Josef Perez á una dignidad de la de Tenerife, á D. Josef Alvarez Vazquez, D. Gregorio Alberto de Medina y D. Juan Francisco Lluch: para una racion de la misma, por ascenso de D. Antonio Porlier, á D. Francisco Mendoza: para media racion

de ella, por muerte de D. Juan Perdomo, á D. Manuel Alonso y Dorado: para una canongía de la de Tenerife, por ascenso de D. Isidoro Ribero al arcedianato titular de ella, y fallecimiento de D. Pedro Miguel Guedes antes de tomar posesion de ella, á D. Domingo Morales: para dos raciones de la misma, por promocion de D. Josef de la Trinidad Pinedo y D. Isidoro Quintero, á D. Josef Antonio Vargas y D. Josef Hilario Martinon: para dos medias raciones de ella, por ascenso de D. Pedro Navarro, y renuncia de D. Ignacio Llarena, á D. Sebastian Antonio Alvarez y D. Francisco Saviñon y Guillama; y para otra media racion de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por ascenso de D. Diego Igualada á racion de ella, á D. Pedro Mártir Mergelina.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar por Reales decretos para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por muerte de D. Silvestre Ibarra, á D. Juan Hidalgo Chacon; y para una capellanía de Sres. Reyes Nuevos de la ciudad de Toledo, por muerte de D. Josef Zorrilla de la Rocha, á D. Bartolomé del Moral y Martin. (*G. de M.*)

Palma 12 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Almansa.=Valencia.

AVISO AL PÚBLICO. El jueves dia 14 del corriente á las 3½ de la tarde se venderán en pública subasta en la puerta de esta Real Aduana de órden del M. I. S. Intendente de este ejército y reino, varias alhajas, algodon con pepitas y otros géneros procedentes de aprehensiones hechas por este Resguardo de Rentas Reales. Palma 12 de febrero de 1828.=Antonio María Cabrer y Roca escribano.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.